Montería, 20 de agosto de 2026 OFICIO: RQ1 042 2026

Señor
JAMES JAVIER PADILLA VERGARA
Representante Legal
CONSORCIO FIRE 2026
NIT 902094724-9
Ciudad.

Asunto: Solicitud de documentación inicial para el control y seguimiento de la ejecución – Contrato de Obra SER042 de 2026 – Proceso SA005 de 2026.

Cordial saludo.

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Obra SER042 de 2026, cuyo objeto corresponde a la implementación de los sistemas contra incendios y obras complementarias en las sedes judiciales de Montelíbano y Montería, y con ocasión del inicio de la etapa de ejecución contractual, me permito solicitar la presentación de la documentación inicial requerida para la adecuada planeación, coordinación, seguimiento y control del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con la Cláusula 26 – Documentos del contrato, hacen parte integral del mismo los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, formatos, matrices y formularios, así como la propuesta presentada por el contratista, documentos que determinan, regulan, complementan y adicionan las obligaciones contractuales.

En consecuencia, deberá allegarse la siguiente información:

N.°	Componente / documentación requerida	Plazo o momento de presentación	Contenido mínimo	Fundamento contractual
1	Componente económico – Análisis de Precios Unitarios (APU)	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden/inicio de ejecución, conforme al Documento Base	APU correspondiente a cada ítem de la propuesta económica, manteniendo los precios unitarios ofertados e incluyendo materiales, mano de obra, equipos, transporte, rendimientos, costos directos e indirectos y demás componentes aplicables. Incluir la desagregación del componente de Administración cuando corresponda conforme a los documentos del proceso.	Documento Base, numerales 8.1 y 8.2. Cláusula 26 del contrato.

N.°	Componente / documentación requerida	Plazo o momento de presentación	Contenido mínimo	Fundamento contractual
2	Componente de programación y planeación de obra	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden/inicio de ejecución, para los documentos sometidos a dicho término; los demás, antes del desarrollo material de las actividades	Cronograma detallado de ejecución discriminado por sedes, frentes y actividades; plan de trabajo; metodología de ejecución; organización de frentes; secuencia de actividades y plan de compras, suministros y logística, identificando materiales o equipos cuyo suministro pueda afectar la ruta crítica.	Documento Base numeral 8.1; Cláusulas 3, 9 y 10 del contrato.
3	Componente de personal y equipos para la ejecución	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden/inicio de ejecución, en los casos previstos en el Documento Base, y actualización durante la ejecución	Hojas de vida y soportes del personal profesional exigido; relación del personal técnico, administrativo y operativo inicialmente vinculado; relación del equipo mínimo obligatorio, maquinaria, herramientas e instrumentos requeridos para la ejecución.	Documento Base numeral 8.1; Cláusulas 9, 10 y 21 del contrato.
4	Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Antes del inicio de las actividades correspondientes	Plan de Aplicación del SG-SST específico para el contrato, avalado por profesional idóneo; matriz de peligros y valoración de riesgos; plan de emergencias; procedimientos de trabajo seguro; cronograma; afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y ARL; soportes de inducción, capacitación y entrega de EPP. Para trabajos en alturas o tareas de alto riesgo, deberán aportarse previamente los certificados, aptitudes médicas, permisos, soportes de equipos de protección contra caídas y designación del coordinador cuando aplique.	Cláusula 10 – Seguridad y Salud en el Trabajo; Cláusulas 9 y 21.
5	Componente de Gestión de Calidad y control técnico	Antes de la utilización, instalación o ejecución de los elementos o actividades sometidos a verificación	Plan o instrumento de gestión de calidad; procedimientos de control; fichas técnicas; certificados de calidad; certificados UL cuando corresponda; catálogos; manuales; garantías; muestras; protocolos de prueba; registros de inspección; listas de chequeo y control de no conformidades.	Cláusula 10 – Gestión de calidad y control documental; literales e) y f) de las obligaciones técnicas esenciales.
6	Componente de Gestión Ambiental y Social	Al inicio de las actividades y durante toda la ejecución	PGAS o instrumento ambiental y social aplicable; manejo de RCD, residuos ordinarios, peligrosos y RAEE cuando corresponda; medidas de control de polvo, ruido, escombros, orden y aseo; soportes de transporte y disposición final. Incluir el programa y evidencias correspondientes al criterio ambiental ofrecido en la propuesta.	Cláusulas 9 y 10; compromiso adquirido mediante el Formato 14 correspondiente al factor de calidad.

N.°	Componente / documentación requerida	Plazo o momento de presentación	Contenido mínimo	Fundamento contractual
7	Componente social y de empleo	Conforme a los términos específicos de cada obligación; en particular, la acreditación de sujetos de especial protección deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio	Documentación que permita verificar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y participación de mujeres; acreditación de sujetos de especial protección constitucional; y soportes correspondientes al criterio social ofrecido en la propuesta, incluyendo la permanencia de la persona o personas vinculadas durante la ejecución cuando corresponda.	Cláusula 9 numerales 1, 2, 7 y 16, y formatos de la propuesta relacionados con factores sociales.
8	Programa de Gerencia de Proyectos	Al inicio de la ejecución y durante el contrato	Programa de Gerencia de Proyectos ofrecido durante la etapa de selección y hoja de vida, matrícula profesional y demás soportes del profesional dispuesto para su implementación.	Cláusula 9 numeral 7 y compromiso adquirido mediante el Formato 7A presentado con la oferta.
9	Verificación inicial de condiciones de las sedes	Previo al inicio de las intervenciones físicas en cada sede o frente	Realizar conjuntamente con la supervisión la inspección inicial de las sedes de Montería y Montelíbano, dejando constancia mediante acta, informe y registro fotográfico de las condiciones físicas, técnicas, funcionales, operativas y de seguridad existentes antes de la intervención.	Cláusula 10, obligaciones técnicas esenciales, literal b).
10	Procedimientos, muestras y documentación previa a actividades específicas	Antes de ejecutar la actividad correspondiente	Procedimientos constructivos o de instalación, muestras, prototipos, tramos de prueba y demás soportes que sean requeridos para verificar previamente la correcta ejecución. Las fichas técnicas y documentación de materiales y equipos deberán presentarse antes de su utilización o instalación.	Cláusula 3, parágrafo tercero, numeral 5; Cláusula 10, literales e) y f).

Revisión de estudios, diseños y condiciones de ejecución.

Posterior al recibo de la información relacionada con anterioridad, se realizará la revisión integral de los estudios, diseños, planos, memorias, cantidades, especificaciones técnicas y demás documentación técnica del proyecto, una vez dicha información sea entregada al contratista por parte de la Entidad y se hayan realizado las visitas de inspección inicial a las sedes.

Para tal efecto, la entidad convocará a un comité de obra, en el cual se dejará constancia de:

- la entrega y puesta a disposición de los documentos técnicos del proyecto;
- los resultados de la inspección realizada a las sedes;
- las observaciones preliminares del contratista;
- las posibles interferencias, incompatibilidades o condiciones particulares identificadas;
- las actividades de revisión técnica que deban adelantarse; y
- los compromisos, responsables y plazos que resulten procedentes.

Con fundamento en dicha actuación, el contratista deberá efectuar la revisión integral prevista en la Cláusula 10, literal a), e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la calidad, plazo, costo, alcance, continuidad o correcta ejecución contractual.

Se precisa que la entrega y revisión de la documentación solicitada no releva al contratista de la responsabilidad integral que le corresponde respecto de la planeación, coordinación, calidad, seguridad, suministro de recursos y correcta ejecución del contrato.

Así mismo, los materiales, equipos, procedimientos o actividades sometidos a revisión previa no deberán ser incorporados, instalados o ejecutados sin haber surtido la correspondiente verificación por parte de la supervisión, cuando así lo exijan los documentos contractuales.

Agradezco remitir la documentación a través de los canales institucionales establecidos para el seguimiento del Contrato SER042 de 2026, debidamente organizada, identificada y relacionada para facilitar su revisión y trazabilidad dentro del expediente contractual.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,



FABIO ALEJANDRO FLÓREZ CASTILLO
Supervisor
Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería
Área de Infraestructura